



AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA SERVICIO DE MEJORAMIENTO SECTORES INTERIORES- EDIFICIO GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PUNILLA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 52

SAN CARLOS, 27 de Marzo de 2020

VISTOS:

- 1) Las facultades conferidas a la Gobernadora Provincial por el Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 2) La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, artículo 8° letra c) en relación al artículo 10 bis, de su reglamento contenido en el Decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 3) La Ley N° 21.192, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2020.
- 4) El Decreto N° 1.244, del 05 de septiembre de 2018, de nombramiento del Sr. Gobernador Provincial de Punilla, del Ministerio del Interior;
- 5) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

- 1) Que, esta Gobernación Provincial requiere contratar el servicio de reparación para mejoramiento de edificio público en sectores interiores, como mamparas e instalación de muro divisorio oficina, reparación instalación eléctrica en pasillo de la Gobernación Provincial, aseo y retiro de escombros; ya que esta estructura presenta falencias y desgaste propias del paso de los años, y así poder permitir un ambiente más amigable y limpio a los ojos de los usuarios(as) que recurren a nuestro servicio y de nuestros funcionarios.
- 2) Que, la Gobernación Provincial de Punilla, cuenta con presupuesto para financiar este tipo de gastos.
- 3) Que, la contratación requerida es inferior a 30 UTM, lo anterior de conformidad a lo previsto en el artículo 10 bis del Reglamento contenido en el Decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, lo que dice relación con la compra ágil.
- 4) Que, se han recibido 3 cotizaciones del servicio requerido:
 - a. Sociedad Constructora y Comercial Torres y Ortiz Limitada, Rut N° 76.457.997-6, valor por servicio de reparación de mamparas e instalación de muro divisorio oficina, reparación instalación eléctrica en pasillo de la Gobernación Punilla, aseo y retiro de escombros: \$654.500.- IVA Incluido.
 - b. Estefanía Ramírez Ramírez, Rut N° 17.695.833-2, valor por servicio de reparación de mamparas e instalación de muro divisorio oficina, reparación instalación eléctrica en pasillo de la Gobernación Punilla, aseo y retiro de escombros: \$1.047.200.- IVA Incluido.
 - c. Jorge Hernández Hernández, Rut N° 17.696.424-3 por servicio de servicio de reparación de mamparas e instalación de muro divisorio oficina, reparación instalación eléctrica en pasillo de la Gobernación Punilla, aseo y retiro de escombros: \$916.300.- IVA Incluido.

RESUELVO:

- 1) **AUTORIZÁSE**, el trato directo para la contratación de SERVICIO DE MEJORAMIENTO SECTORES INTERIORES- EDIFICIO GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PUNILLA, al proveedor Sociedad Constructora y Comercial Torres y Ortiz Limitada, Rut N° 76.457.997-6, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra por el Departamento Administrativo, por un monto de \$654.500.- IVA Incluido, a objeto de contratar el servicio de reparación de mamparas e instalación de muro divisorio oficina, reparación instalación eléctrica en pasillo de la Gobernación Punilla, aseo y retiro de escombros.
- 2) **IMPÚTESE**, el gasto al Presupuesto de la Gobernación Provincial de Punilla 2020, al ítem "22.06.001" –Mantenimiento y reparación de edificaciones.
- 3) **PAGUESE**, al proveedor referido, los servicios prestados, según informe y factura que emita mensualmente conforme a servicio requerido, previa recepción conforme por el Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, o quién le subrogue.
- 4) **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

"ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE"



Cristóbal Ignacio Martínez Ramírez
Gobernador Provincial de Punilla



27/03/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: n8XGadxq3CtOkyzXjV+Tg==

CMR/cna

ID DOC : 18207724

Distribución:

1. www.mercadopublico.cl
2. Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS
3. Luis Regner Belmar (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento de Administración y Finanzas)

Rut : 62.000.470-7
 Dirección Demandante : Sin dirección Registrada para Unidad de Compra
 Teléfono : 56-2-27847846

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA
 Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA
 Fecha Envio OC. : 30-03-2020 12:35:43
 Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-12-AG20

| | |
|---|-----------------------------------|
| SEÑOR (ES) : SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y COMERCIAL TORRES Y ORTIZ L | A Sr (a) : ARNOLDO TORRES MIRANDA |
| DIRECCIÓN : ROBLE 208 San Carlos Región del Ñuble | FONO : -42-416264 |
| RUT : 76.457.997-6 | FAX : -- |

| | |
|---|-------------------------|
| NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SERVICIO DE MEJORAMIENTO SECTORES DE EDIFICIO | |
| FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 30-03-2020 | |
| DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble | |
| DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble | |
| METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío | |
| FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura | |
| CONTACTO OC : Luis Ricardo Regner Belmar 56-2-27847846 | lregner@interior.gob.cl |

| Código | Producto | Cantidad / Unidad | Especificaciones Comprador | Especificaciones Proveedor | Precio Unitario | Descuento | Cargos | Valor Total |
|----------|-------------------------------------|----------------------|--|--|-----------------|-----------|--------|-------------|
| 39121202 | Canalización eléctrica | 1 Unidad no definida | INSTALACIÓN ELÉCTRICA PASILLOS INTERIORES GOBERNACIÓN | INSTALACIÓN ELÉCTRICA PASILLOS INTERIORES GOBERNACIÓN | 150.000,00 | 0,00 | 0,00 | 150.000 |
| 72101607 | Instalación o reparación de paredes | 1 Unidad no definida | REPARACION DE MANPARA E INSTALACION DE MURO DIVISOR OFICINA INTERIOR | REPARACION DE MANPARA E INSTALACION DE MURO DIVISOR OFICINA INTERIOR | 350.000,00 | 0,00 | 0,00 | 350.000 |
| 76111501 | Servicios de limpieza de edificios | 1 Unidad no definida | ASEO Y RETIRO ESCOMBROS | ASEO Y RETIRO ESCOMBROS | 50.000,00 | 0,00 | 0,00 | 50.000 |

| | | | |
|---|-----------------|----|----------------|
| Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones) | Neto | \$ | 550.000 |
| | Dcto. | \$ | 0 |
| | Cargos | \$ | 0 |
| | Subtotal | \$ | 550.000 |
| | 19% IVA | \$ | 104.500 |
| | Total | \$ | 654.500 |

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2206001 del sistema SIGFE.

Fuente Financiamiento: 2206001

Observaciones:
 SERVICIO DE MEJORAMIENTO SECTORES DE EDIFICIO DE LA GOBERNACION DE PUNILLA.-

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

**SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y
COMERCIAL TORRES Y ORTIZ
LIMITADA**

Giro: CONSTRUCTORA
ROBLE 208- SAN CARLOS
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.457.997- 6
FACTURA ELECTRONICA
Nº38

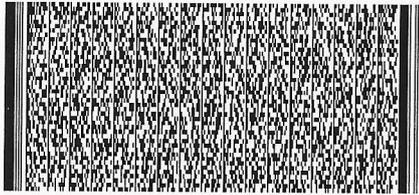
S.I.I. - SAN CARLOS

Fecha Emision: 30 de Marzo del 2020

SEÑOR(ES): GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA
R.U.T.: 62.000.470- 7
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: MAIPU 680
COMUNA SAN CARLOS CIUDAD: SAN CARLOS
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

| Codigo | Descripcion | Cantidad | Precio | %Impto Adic.* | %Desc. | Valor |
|--------|---------------------------------------|----------|---------|---------------|--------|---------|
| - | orden de compra N° 1052836-12-ag20 | 1 orde | 550.000 | | | 550.000 |

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

| | | |
|--------------------|-----------|----------------|
| MONTO NETO | \$ | 550.000 |
| I.V.A. 19% | \$ | 104.500 |
| IMPUESTO ADICIONAL | \$ | 0 |
| TOTAL | \$ | 654.500 |